

Asesoría General de Gobierno

Economía - Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Modifícase la Planta del Personal Permanente del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, (Dción. Pcial. de Justicia), aprobada por Ley N° 5684, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2021, cuya distribución se especifica en el Art. 7° Anexos II y III, Dcto. Acdo. N° 01/21: SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.020 - SAF.006, D.P.S. AyR. H. del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - U.Ejec.348, Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (Dción. Pcial. de Justicia) - Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc.001 - Fi.001 - Fu. 003, Un (1) Cargo, Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 03 - Personal de Ejecución; e INCORPORANDO: Un (1) Cargo, Categ.21, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02 - Agrup. Profesional. Reubíquese presupuestariamente a la agente Lucrecia Margarita Zalazar, CUIL. 23-16276462-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo, cambio de agrupamiento, categoría y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar la s a decuac iones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:49:02

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*